



# SOMMAIRE/CONTENTS

Vol. 20, No. 39-40, 1995 (double issue)

**Special Issue: Cárdenas, Vargas, Perón and the Jews**

**Guest Editors:** Ignacio Klich, *University of Westminster*  
Jeffrey Lesser, *Connecticut College*

## **Introduction by the Guest Editors**

Cárdenas, Vargas, Perón and the Jews:

A Curtain Raiser ..... IGNACIO KLICH and JEFFREY LESSER 7

## **Articles**

Cárdenas y los judíos : entre el exilio y  
la inmigración ..... JUDIT BOKSER LIWERANT 13

Los *Camisas Doradas* en la época  
de Lazaro Cárdenas ..... ALICIA GOJMAN DE BACKAL 39

Images of Jews and Refugee Admissions  
in Brazil, 1939-42 ..... JEFFREY LESSER 65

British Reactions to the *Blue Book*, Perón  
and the Jews ..... ROGER GRAVIL 91

Peronist Christianity and Non-Catholic Religions:  
Politics and Ecumenism (1943-55) ..... LILA CAIMARI 105

The *Organización Israelita Argentina* :  
Between Perón and the Jews ..... JEFFREY MARDER 125

Las imágenes conflictivas del peronismo  
en Israel (1946-1955) ..... RAANAN REIN 153

The First Argentine-Israeli Trade Accord: Political  
and Economic Considerations ..... IGNACIO KLICH 177

Latin America's Authoritarian Populist Rulers  
and the Jews: An Afterword ..... RONALD C. NEWTON 207

## **Review Essays**

Jews as a Minority in Mexico ..... ADINA CIMET 215

Research on Brazilian Jewry: An Overview ..... ROBERT M. LEVINE 227

El peronismo y la cuestión judía : una revisión  
crítica de su historiografía ..... MÓNICA QUIJADA 239

## Reviews/Recensions

### General

- John A. Britton, editor, *Molding the Hearts  
and Minds: Education, Communications,  
and Social Change in Latin America* ..... STEPHEN E. LEWIS 271
- John Charles Chasteen and Joseph S. Tulchin, editors,  
*Problems in Modern Latin American  
History: A Reader* ..... WILLIAM DODGE 273
- Martin A. Cohen and Abraham J. Peck,  
*Sephardim in the Americas* ..... JUDITH LAIKIN ELKIN, 275
- Michael C. Desch, *When the Third World Matters:  
Latin America and the United States  
Grand Strategy* ..... STEPHEN M. STREETER 278
- Paul W. Drake, editor, *Money Doctors, Foreign Debts,  
and Economic Reforms in Latin America  
from the 1890s to the Present* ..... MICHAEL L. KRENN 281
- Tulio Halperín Donghi, *The Contemporary  
History of Latin America* ..... TIMOTHY E. ANNA 284
- Brian Loveman, *The Constitution of Tyranny:  
Regimes of Exception in Spanish America* ..... HUGH M. HAMILL 286
- Christopher Mitchell, *Western Hemisphere Immigration  
and United States Foreign Policy* ..... JOHN SYRETT 288
- J. Williamson et al., *Fragile Finance: Rethinking  
the International Monetary System* ..... ERIC HELLEINER 290
- Jacques Zylberberg and François Demers, editors,  
*America and the Americas/L'Amérique  
et les Amériques* ..... H. P. DIAZ 292
- Ilan Stavans, editor, *Tropical Synagogues: Short  
Stories by Jewish-Latin American Writers* ..... JOSEPH SCRAIBMAN 294
- Timothy P. Wickham-Crowley, *Guerillas & Revolution  
in Latin America: A Comparative Study of  
Insurgents and Regimes since 1956* ..... ADAM JONES 297
- Mexico, Central America and the Caribbean**
- Daniel D. Arreola and James R. Curtis, *The Mexican Border  
Cities: Landscape Anatomy and Place Personality;*  
and Alan Gilbert, *In Search of a Home: Rental  
and Shared Housing in Latin America* ..... DAVID J. KEELING 301

- Jack Child, *The Central American Peace Process, 1983-1991: Sheathing Swords, Building Confidence* ..... LISA KOWALCHUK 303
- Sergio de la Pena and James Wilkie, *La estadística económica en México. Los orígenes* ..... TIMOTHY E. ANNA 306
- Frank Fonda Taylor, *To Hell with Paradise: A History of the Jamaican Tourist Industry* ..... PAUL TIYAMBE ZELEZA 307
- Neville A. T. Hall, *Slave Society in the Danish West Indies: St. Thomas, St. John, and St. Croix*, edited by B. W. Wigman ..... DALE T. GRADEN 309
- Elizabeth Hill and Walter D. Mignolo, editors, *Writing Without Words: Alternative Literacies in Mesoamerica and the Andes* ..... PAUL F. HEALY 312
- William E. McGoun, *Prehistoric Peoples of South Florida*; Kenneth E. Sassaman, *Early Pottery in the Southeast: Tradition and Innovation in Cooking Technology*; and John H. Blitz, *Ancient Chiefdoms of the Tombigbee* ..... SUSAN M. JAMIESON 318
- Elinor G. K. Melville, *A Plague of Sheep: Environmental Consequences of the Conquest of Mexico* ..... RICHARD BOYER 322
- Thomas G. Paterson, *Contesting Castro: The United States and the Triumph of the Cuban Revolution* ..... SHANE MADDOCK 324
- Dorie Reents-Budet, with contributions by J. W. Ball, R. L. Bishop, V. M. Fields and B. MacLeod, *Painting the Maya Universe: Royal Ceramics of the Classic Period* ..... PAUL F. HEALY 326
- Jaime E. Rodríguez, *Mexico in the Age of Democratic Revolutions, 1750-1850* ..... TIMOTHY E. ANNA 331
- Stanley F. Shadle, *Andrés Molina Enríquez: Mexican Land Reformer of the Revolutionary Era* ..... KARL B. KOTH 333
- Robert H. Trudeau, *Guatemalan Politics: The Popular Struggle for Democracy* ..... JIM HANDY 336
- Laura Nader, *Harmony Ideology, Justice and Control in a Zapotec Mountain Village* ..... ENRIQUE URBANO 337

Paul J. Dosal, <i>Doing Business with the Dictators: A Political History of United Fruit in Guatemala 1899-1944</i> .....	JIM HANDY	340
<b>South America</b>		
David Block, <i>Mission Culture on the Upper Amazon: Native Tradition, Jesuit Enterprise and Secular Policy, 1660-1880</i> .....	SONYA LIPSET-RIVERA	341
Robert Edgar Conrad, <i>Children of God's Fire: A Documentary History of Black Slavery in Brazil</i> .....	PETER BLANCHARD	343
Richard Gott, <i>Land Without Evil: Utopian Journeys across the South American Watershed</i> .....	J. H. GALLOWAY	346
Carol Graham, <i>Peru's APRA: Parties, Politics, and the Elusive Quest for Democracy</i> .....	ROBERT B. KOEP	347
Luigi Manzetti, <i>Institutions, Parties, and Coalitions in Argentine Politics</i> .....	PAUL B. GOODWIN, JR.	351
Sylvia Molloy, <i>Signs of Borges</i> .....	RITA DE GRANDIS	353
James Painter, <i>Bolivia and Coca: A Study in Dependency</i> .....	J. ROCHLIN	355
Thomas E. Skidmore, <i>Black into White: Race and Nationality in Brazilian Thought</i> .....	DALE T. GRADEN	355
Peter Wade, <i>Blackness and Race Mixture: The Dynamics of Racial Identity in Colombia</i> .....	FRANCINE CRONSHAW	358
Richard J. Walter, <i>Politics and Urban Growth in Buenos Aires: 1910-1942</i> .....	PAUL B. GOODWIN, JR.	360
Alvaro Vargas Llosa, <i>El diablo en campaña</i> .....	CARLOS ROSALES	361
Steve Ellner, <i>Organized Labor in Venezuela 1958-1991: Behavior and Concerns in a Democratic Setting</i> .....	JOHN D. MARTZ	364
Alberto D. Kaplan, <i>Memoria de un médico</i> .....	IGNACIO KLICH	366
<b>Notes on the Contributors/Nos auteurs</b> .....		371



# CÁRDENAS Y LOS JUDÍOS : ENTRE EL EXILIO Y LA INMIGRACIÓN<sup>1</sup>

---

**JUDIT BOKSER LIWERANT**

Universidad Nacional Autónoma de México

---

**Sumario.** El presente artículo analiza la actitud de México hacia los refugiados judíos del nazismo, tal como se manifestó frente a la Conferencia sobre Refugiados Políticos llevada a cabo en julio de 1938 en Evián, Francia. Dicha actitud es estudiada a la luz de la interacción entre diferentes dimensiones políticas del régimen cardenista. En primer lugar, la correspondiente a la política migratoria posrevolucionaria, misma que al recuperar y exacerbar ambivalencias y ambigüedades previas, acabaría por perfilarse como selectiva y restrictiva. En segundo lugar, la que concierne a las relaciones bilaterales con los Estados Unidos, a la luz de las reivindicaciones nacionalistas del régimen y del conflicto derivado de la expropiación petrolera. Por último, se examina la actitud de México hacia los judíos en la interpretación de su condición migratoria.

**Résumé.** Le présent article analyse la position du Mexique face aux réfugiés Juifs du nazisme, position qui s'est manifestée au cours de la Conférence sur les réfugiés politiques tenue à Evián (France) en juillet 1938. Cette position est analysée en tenant compte de plusieurs dimensions politiques du régime de Cárdenas. En premier lieu, la politique post-révolutionnaire sur l'immigration qui, exagérant les tendances du passé, s'avéra sélective et restrictive. En deuxième lieu, les relations bilatérales avec les États-Unis, à la lumière des revendications nationalistes du gouvernement Cárdenas et du conflit généré par sa politique d'expropriation des industries pétrolières. Finalement, nous proposons d'analyser la position du Mexique face aux Juifs à partir de la condition d'immigration de ces derniers.

---

En 1934 el General Lázaro Cárdenas asumió la presidencia de México; un año antes, Roosevelt lo había hecho en los Estados Unidos y en esa misma fecha Hitler conquistaba el poder en Alemania, iniciando así en

Europa la larga noche del nazismo. La necesidad de los judíos de abandonar Alemania y Austria, primero, y progresivamente la Europa conquistada, así como la actitud de los Estados Unidos y el mundo libre frente a los refugiados judíos, pondrían a México en el horizonte de los posibles espacios de vida.

Este encuentro entre México y los judíos habría de definirse por la intersección de diferentes dimensiones.

En primer lugar, la correspondiente a la política migratoria del régimen cardenista, que recuperaría y exacerbaría profundas ambivalencias y ambigüedades frente a los extranjeros manifiestas en la política migratoria posrevolucionaria, progresivamente selectiva y restrictiva.

En segundo lugar, la del impacto que la reivindicación nacionalista del gobierno cardenista tuvo sobre la posición internacional de México — específicamente sobre sus relaciones con Estados Unidos — así como sobre la correlación política interna, y que incidiría sobre su actitud frente al ingreso de refugiados judíos. Ambos niveles, el nacional y el internacional, habrían de entrecruzarse de un modo sumamente complejo. En este sentido, la Conferencia de Evián, convocada por el Presidente Roosevelt en 1938 para atender el problema de los refugiados judíos de Alemania y Austria, se convertiría en un escenario en el que las actitudes, el discurso y las políticas asumidas interactuarían con el marco internacional.

En tercer lugar, el destino de los judíos dependería de la definición dada a su condición migratoria ya sea en términos de inmigrantes o de refugiados. Este no sólo se convertiría en un problema conceptual sino fundamentalmente político y, como tal, constituyó un espacio para la hermenéutica. El margen de interpretación de los actores que habrían de definir la posibilidad de ingreso a México de los judíos se amplió. Explorar el modo como se desarrollaron estas diferentes dimensiones puede contribuir a arrojar luz sobre un capítulo de la historia cuya comprensión exige la permanente incorporación de interrogantes y perspectivas de análisis.

### **Política migratoria : pautas y ambivalencias**

La política migratoria del régimen cardenista reflejó el viraje que su proyecto de desarrollo nacional implicaba y, simultáneamente, recuperó patrones previos. En este sentido, si bien el aliento inicial dado por Obregón y Calles a la inmigración puede explicarse a partir de las necesidades posrevolucionarias de reconstrucción nacional, denotó

profundas ambivalencias frente al lugar y papel del extranjero — tanto población como capital — en el desarrollo nacional.<sup>2</sup> Por una parte, las consideraciones pragmáticas derivadas de las necesidades del desarrollo nacional alentaban la inmigración, reforzando de un nuevo modo la convicción porfiriana de la conveniencia de una política poblacionista sustentada en la riqueza potencial de México y su necesidad de « brazos para trabajar ». Por la otra, sin embargo, la búsqueda de un desarrollo económico autónomo y un perfil poblacional propio habrían de manifestarse en una política migratoria selectivamente restrictiva.<sup>3</sup> En su definición intervinieron dos tipos de consideraciones: las estrictamente económicas y aquellas de índole étnico-racial. Ya en 1921 se había presentado en el Senado un proyecto de reforma a la Ley de Inmigración vigente desde 1908 que proponía sumar a las restricciones de salubridad vigentes la prohibición de entrada de los trabajadores extranjeros, cuando el país sufriera alguna crisis económica. A su vez, en 1923 fue presentado por el gobierno federal un proyecto de ley que buscaba reglamentar y seleccionar la entrada de individuos al país no sólo de acuerdo a las necesidades económicas nacionales sino al cuidado del perfil étnico y moral de su población, facultando al poder político para seleccionar a los inmigrantes y excluir a los individuos que « por su moralidad, su índole, su educación, sus costumbres y demás circunstancias personales » no sean elementos deseables y constituyan un serio peligro de degeneración física y moral de la población nacional. Si bien este proyecto no fue aprobado, sus criterios habrían de regir la definición de la política migratoria nacional, misma que se regiría tanto por considerandos económicos como raciales, oscilando estos últimos de un modo contradictorio entre la evaluación de la capacidad de asimilación a la población nacional de los diversos grupos de inmigrantes y la valoración diferencial de éstos.

El impacto de la crisis económica de 1929 reforzó la importancia del criterio económico entendido como protección al trabajador nacional, lo que condujo a que se limitara temporalmente la entrada de trabajadores extranjeros, prohibición que devino absoluta a partir de la Segunda Convención Nacional de Migración de 1931. Este criterio interactuó, a su vez, con las consideraciones derivadas de la concepción del perfil poblacional y nacional anhelado. Si en 1924, a raíz de la invitación hecha por Calles a la inmigración judía, se consideró que para México la inmigración más deseable era aquella que viniese con dinero para trabajar la tierra y que « todos los extranjeros que trabajen son buenos », en los años siguientes comenzaron a aplicarse los criterios de



distinción y selección de los grupos inmigrantes. Ya en la Ley de Inmigración de 1926 y en la de 1930 la inmigración fue restringida tanto por considerandos económicos como raciales, perfilándose la evaluación de la capacidad de asimilación a la población nacional de los diferentes grupos de inmigrantes y la valoración diferencial de éstos como un criterio determinante.<sup>4</sup> El aliento a grupos cuya semejanza con la población nacional garantizaba su asimilación dejaba entrever la recurrente aspiración a la homogeneización de la población nacional como recurso para acceder a una identidad nacional unívoca, concepción que acompañó al pensamiento político posrevolucionario y en cuyo seno jugó un papel central el concepto del mestizaje.<sup>5</sup> Este, como valor y como recurso de integración nacional, devino simultáneamente categoría étnica, socio-política y cultural y sinónimo de identidad nacional. Desde la óptica migratoria, se tradujo en la selección de los grupos inmigrantes de acuerdo a su capacidad de ser fusionados étnicamente, alentando a aquellos y limitando a los que no respondían cabalmente a dichos parámetros. La estrategia migratoria con que se inició la década de los treinta —Reglamento de Migración de junio de 1932— y las sucesivas propuestas, reglamentaciones y legislación formuladas por el cardenismo lo reflejarían.

Así, en 1934 se retomaron prohibiciones y restricciones a la inmigración y se formularon nuevas que afectaban directamente a diversos grupos raciales, entre los que se encontraban la raza negra, la amarilla, la indo-europea, oriental, la aceitunada o malaya, así como miembros de nacionalidades europeo orientales y del Medio Oriente, de las repúblicas socialistas soviéticas y gitanos, entre otros. En el marco de una confusa superposición de criterios étnicos, raciales y nacionales, un apartado especial mereció la inmigración judía, «aquella que, más que ninguna otra, por sus características psicológicas y morales, sigue en los negocios de índole comercial que invariablemente emprende, resulta indeseable».<sup>6</sup> La prohibición de su ingreso al país resultó ser más extrema y especificada que la de otros grupos, reduciendo las posibilidades de excepción por consideraciones profesionales «no obstante la nacionalidad a la que perteneciera».<sup>7</sup>

A su vez, en 1936, alimentado por contenidos de un nacionalismo a la vez popular y progresista, el régimen cardenista se abocó a una redefinición general de su política migratoria. La repatriación de los nacionales y el aumento de la población fueron incorporados como estrategias prioritarias y reflejaron el sentir que en diferentes círculos gubernamentales se había desarrollado en torno al lugar de la inmigra-

ción en la conformación de la población de México.<sup>8</sup> Así, en la definición de la política demográfica del Partido Nacional Revolucionario (PNR) y del Plan Sexenal, se consideró que era necesario « pugnar por el aumento de nuestra población con fines de integración nacional », definiendo el problema demográfico de México « como una cuestión de vida, de nacionalidad y de potencia ».<sup>9</sup> El supuesto de que el desarrollo del país dependía de la superación de la baja densidad de población condujo a que, junto al aumento de la natalidad y a la repatriación, la inmigración continuara ocupando un lugar destacado; sin embargo, se insistió en que debía tratarse de grupos asimilables y que no representarían una competencia económica desleal para la población nacional.<sup>10</sup> Para ello era necesario alentar la inmigración de extranjeros asimilables y aspirar a su fusión, procurando a la vez superar la visión de la política demográfica limitada al mejoramiento cualitativo por un programa que también contemplara las deficiencias numéricas de la población nacional. La importancia de la política demográfica en el Plan Sexenal debe atribuirse al presupuesto que acompañó a su formulación: « la poca densidad de la población es uno de los más serios obstáculos para el desenvolvimiento del país ». De ahí que entre los objetivos establecidos figuraran el de atender a la mejor distribución de la población rural, por lo que se aspiraba a implementar una política de colonización interior con la población nacional, inspirada en criterios no sólo demográficos sino también económicos. El combate a la mortalidad, la mejora de las condiciones de salubridad y la repatriación de los nacionales aparecían como propósitos prioritarios.<sup>11</sup>

La Ley General de Población del 29 de agosto de 1936 definió con mayor precisión el criterio de asimilación con que se seleccionarían los grupos inmigrantes sin que ello la eximiese de profundas ambivalencias: a la vez que buscaba aumentar la población, exhibía un serio carácter restrictivo frente a la inmigración.<sup>12</sup> Las cuotas diferenciales de inmigrantes se formularían en función del interés nacional, del grado de asimilación racial y cultural de cada grupo y de la conveniencia de su admisión al país.

Tanto en esta legislación como en la actitud posterior asumida por el cardenismo frente al ingreso de los judíos al país, el impacto de la presión ejercida por variados grupos nacionalistas y gremiales tuvo un gran peso. Su actuación, si bien no pudo incidir significativamente en la estructura política de masas que el régimen había logrado organizar, sí se tradujo en un fuerte ejercicio de presión desde la oposición a aquel.

Ya desde 1930 diferentes agrupaciones se habían organizado con el propósito de presionar para limitar el ingreso de judíos al país;<sup>13</sup> durante la segunda mitad de esta década proliferaron otras que habrían de intensificar sus demandas a la luz de la influencia de la propaganda nazi y fascista en el país.<sup>14</sup> Tal fue el caso destacado de Acción Revolucionaria Mexicanista, fundada en marzo de 1934, que asumió una modalidad de acción similar a las organizaciones paramilitares de las Camisas Pardas y las Camisas Negras en Alemania e Italia.<sup>15</sup> Las Camisas Doradas, pertenecientes a dicha agrupación, pretendieron llevar a la práctica los principios nacionalistas, xenofóbicos, anti-comunistas y antisemitas de la organización.<sup>16</sup> De igual modo, el Comité Pro-Raza, creado en 1933, se dirigió en repetidas ocasiones a las autoridades solicitando una legislación que diera una « franca y decidida protección al comercio, industria y capital de mexicanos ».<sup>17</sup> Diferentes secciones de estas organizaciones extendieron su actividad por todo el país.<sup>18</sup>

Así, una de las paradojas que habrían de caracterizar la actitud del régimen en este rubro es que, a pesar de las diferencias conceptuales, ideológicas y políticas entre dichos grupos y el gobierno, en la práctica y vistas desde la óptica de su efecto restrictivo se dieron interacciones y convergencias. Más aún, mientras Cárdenas pudo combatir organizaciones cuyo nacionalismo reflejaba claramente contenidos racistas y nazis, como fue el caso de las Camisas Doradas, se enfrentó a serias dificultades frente a agrupaciones cuya naturaleza gremial las llevó a enfatizar la protección de los intereses nacionales. Este fue en todo caso el carácter de aquellas agrupaciones de pequeños comerciantes e industriales que formaban parte de los ambiguos sectores medios que representaban un desafío al régimen y que la derecha radical aspiró a capitalizar.<sup>19</sup> Su actuación se intensificaría aún más frente a la creciente necesidad de los judíos de hallar refugio en el país.

### **La dimensión internacional**

El impacto de la reivindicación nacionalista del gobierno cardenista sobre la inserción de México en el ámbito internacional y, específicamente, en sus relaciones con Estados Unidos, también tuvo una influencia significativa sobre la actitud que el régimen asumiría frente al ingreso al país de refugiados judíos. Dicha reivindicación se tradujo en un modelo cuya meta fundamental era alcanzar un desarrollo económico con autonomía. Con ello se buscaba modificar el carácter dependiente de la economía mexicana y depositarla en manos nacionales para así revertir el control extranjero sobre sectores estratégicos

de la misma. En efecto, en 1935 las inversiones extranjeras controlaban las industrias eléctrica (100 %), petrolera (99 %), minera (98 %) y más de la mitad de las manufacturas (54 %).<sup>20</sup>

Las transformaciones económicas requeridas para alterar este esquema constituyeron, necesariamente, una fuente de conflicto.<sup>21</sup> A su vez, el tenor nacionalista y popular con que fueron conducidas las convirtieron en un foco de tensión con capitales y gobiernos extranjeros y la inclinación obrerista del régimen obró, de igual modo, en este sentido.<sup>22</sup> El climax de las confrontaciones lo ocasionó, sin duda alguna, el conflicto petrolero y la expropiación de la industria, el 18 de marzo de 1938. A partir de entonces, las relaciones de México con el gobierno de Estados Unidos se redefinirían: las modificaciones, a la vez que fueron resultado de una sostenida confrontación, se vieron condicionadas por las transformaciones críticas que estaba viviendo el continente europeo, la consolidación del nazismo y la creciente amenaza de guerra.<sup>23</sup>

El proyecto global de Roosevelt así como su dificultad e incapacidad para jugar un papel significativo en los asuntos europeos y asiáticos reforzaron en él la convicción de desarrollar una posición hemisférica como plataforma a partir de la cual influir sobre la diplomacia internacional. Ello puso en juego consideraciones de índole política y estratégica, relacionadas con el rol que buscaba desempeñar tanto a nivel mundial como continental, por lo que apostó a la recuperación del ámbito de acción de esta última dimensión. De allí que, ante la solidaridad y la seguridad hemisférica, preocupación principal del gobierno de Roosevelt, el conflicto petrolero fue la prueba crucial de la aplicación de la política de Buena Vecindad y del principio de no intervención.<sup>24</sup> Una acción de fuerza contra México habría hecho tambalear la confianza que se estaba construyendo y a la vez habría abierto la puerta a una intervención aún más agresiva del Eje.<sup>25</sup>

En el trasfondo se encontraba la amenaza real e imaginaria de las implicaciones del acercamiento de México a los mercados del Eje. Ante el boicot al petróleo mexicano, el Presidente Cárdenas afirmó su preferencia por mantener relaciones comerciales con las democracias, pero advirtió que, de no estar aquellas interesadas, México habría de encontrar otros mercados, que no eran sino los del Eje.<sup>26</sup> Si bien hacia finales de 1938 las exportaciones del petróleo mexicano se encontraban primordialmente destinadas a Alemania y Estados Unidos, donde a pesar del bloqueo dos compañías independientes refinaban el crudo

mexicano para exportarlo, el comercio entre México y Estados Unidos decreció sensiblemente.<sup>27</sup>

Ciertamente, la apertura de México a los lazos comerciales con los países del Eje reforzó la preocupación del gobierno norteamericano por la infiltración nazi en el continente, por lo que el sistema interamericano que el presidente buscaba construir resultaba tanto más urgente. Este temor, central a la definición de la política de Roosevelt hacia Latinoamérica, se vio potenciado en el caso de México porque las tensiones creadas por este conflicto reavivaron otras existentes previamente, entre las que figuraban manifestaciones antisemitas que habían tenido lugar en el país precisamente ante la inminencia de la llegada de refugiados judíos. La actividad desarrollada por los grupos nacionalistas y secundada por varios medios periodísticos, así como iniciativas aisladas de miembros de la clase gobernante habían alcanzado la opinión pública norteamericana.<sup>28</sup> En un artículo publicado en el *New York Times* hacia fines de 1937 se afirmaba que la campaña antisemita en México había alcanzado dimensiones muy serias cuando el Partido Nacional Revolucionario solicitó en el Senado que la Secretaría de Gobernación envíe al Congreso una lista de los judíos en México, un informe de su estatuto legal y de la cantidad de capital de que disponían.<sup>29</sup> Esta solicitud habría seguido a la propuesta elevada por el propio partido del Presidente Cárdenas de legislar la exclusión de los «extranjeros» de la pequeña industria nacional; sin embargo, agregaba el periódico, funcionarios públicos han constatado que esta medida estaba dirigida contra los judíos. El periodista señalaba que la campaña antisemita estaba dirigida por la Cámara de Comercio y de la Pequeña Industria y por la legación alemana en México.<sup>30</sup>

Ante diferentes solicitudes de aclaración provenientes de periódicos, personalidades e instituciones en Estados Unidos hubo una seria preocupación en las sedes diplomáticas mexicanas en dicho país.<sup>31</sup> El Embajador Castillo Nájera externó entonces los riesgos «vista importancia elemento judío Estados Unidos que siempre hase distinguido por su simpatía México destácase filas liberales tradicionalmente amigas nuestra política revolucionaria, permítome sugerirle considérese peligro campaña antimexicana que desataríase caso aprobarse esta medida».<sup>32</sup>

El gobierno buscó aclarar por diferentes medios que la política del Presidente Cárdenas había concedido un trato igual a todos los extranjeros residentes en el país, independientemente de su religión o raza, y que las restricciones a la inmigración sólo respondían a consideraciones económicas y no a algún tipo de discriminación racial. Se

recordó la puesta fuera de la Ley de las Camisas Doradas.<sup>33</sup> Por su parte, la Secretaría de Gobernación negó la existencia de listado alguno de judíos y la injerencia de la legación alemana en los asuntos interiores del país.<sup>34</sup> En todo caso, a la luz de las tensiones que el conflicto petrolero alimentaría y de las condiciones internacionales cambiantes, la necesidad del régimen de minimizar el enfrentamiento y proyectar un perfil progresista en el seno del gobierno y de la opinión pública norteamericana resultaba ser una prioridad relevante.

### De frente a Evián

La complejidad del nuevo capítulo que se abría en las relaciones bilaterales con Estados Unidos en el contexto de la crecientemente difícil coyuntura internacional y su impacto sobre la actitud que el país asumiría frente a los refugiados judíos puede ser vista en el entrecruzamiento de dos eventos determinantes : menos de una semana mediaría entre la expropiación petrolera y la convocatoria del Presidente Roosevelt a la creación de un comité intergubernamental para dar solución a la cuestión de los refugiados políticos de Alemania y Austria. En efecto, el 24 de marzo de 1938, el gobierno de Estados Unidos solicitó del gobierno mexicano, por medio de su embajador en México Josephus Daniels, su adhesión a dicho proyecto que habría de cuajar en la conferencia llevada a cabo en julio de 1938 en Evián, Francia.<sup>35</sup>

La respuesta del gobierno de México a la invitación del Presidente Roosevelt fue inmediata; el Secretario de Relaciones Exteriores Eduardo Hay señaló que el Presidente Cárdenas aprobaba el propósito y estaba « en la mejor disposición de acoger a los refugiados de que se trata, dentro de los límites que nuestras leyes migratorias establecen », por lo que estaría de acuerdo en nombrar al miembro del comité que a México le correspondiera designar.<sup>36</sup> Añadió que « por razones humanitarias, México también considera que en este caso, su tradición hospitalaria debe expresarse con toda amplitud y buena voluntad. . . ».<sup>37</sup>

Asimismo, el Canciller Hay era informado de que el propio Presidente Roosevelt había insistido en aclarar que « al extender una mano a las clases oprimidas de otros países, los Estados Unidos no intentaban reformar sus cuotas de inmigración »<sup>38</sup> y que, aunque la proposición comprendía a judíos, protestantes y católicos, así como a las minorías perseguidas en Rusia, Italia y España, se tenían noticias de que varios consulados de Estados Unidos en Europa estaban siendo « asediados » sobre todo por judíos.<sup>39</sup>

La respuesta inmediata y afirmativa de México puede ser explicada desde diversas perspectivas. Ciertamente resultaba ser congruente con la trayectoria de la política exterior del cardenismo, a la vez progresista y antifascista. De ello había dado reiteradas muestras al condenar el rearme alemán y la violación del tratado de Versalles, la invasión italiana a Etiopía y, de un modo protagónico en la Liga de las Naciones, la anexión alemana de Austria en marzo de 1938.<sup>40</sup> Su solidaridad con la causa republicana española se insertaría en esta línea.

También puede explicarse por el conocimiento con que contaba el gobierno mexicano de las políticas discriminatorias del nazismo contra los judíos,<sup>41</sup> ya que disponía de información sobre el antisemitismo nazi.<sup>42</sup> Ante las diferentes medidas segregacionistas y persecutorias, a través de informes especiales, la legación mexicana en Alemania informaría puntualmente sobre la conversión de los judíos en refugiados y su necesidad y dificultad de hallar asilo.<sup>43</sup>

Sin embargo, en la respuesta positiva de México ante la convocatoria de Roosevelt, un peso significativo parece haber tenido la coyuntura internacional generada a partir del conflicto petrolero. En efecto, el Presidente Cárdenas encontraba necesario complacer al mandatario norteamericano, para así poder sumar elementos a la construcción de un sustrato de negociación que distanciase a aquel de las demandas de las compañías petroleras *vis-à-vis* México — que exigirían acciones drásticas tales como la ruptura de relaciones o bien la intervención armada — y acercase a ambos gobiernos. En esta misma línea figuraba la conveniencia de modificar su imagen ante la opinión pública norteamericana y distanciarse de la cuestionada asociación con Alemania.

En efecto, a pocos días de haberse iniciado la reunión de Evián, el representante mexicano informaba :

Ciertamente se procurará lograr que países latinoamericanos absorban mayor parte, pues europeos manifiestan estar saturados. Actitud todos países fue defensiva dentro declaraciones simpatía por obra humanitaria. No se llegó a negociaciones concretas previstas... pero juzgo habrá necesidad considerar asunto, pues estimo Londres seguramente intentará acción concreta y rápida. *Debido carácter preliminar reunión, delegación mexicana al mismo tiempo que dio satisfacción a puntos de vista Estados Unidos, dejó nuestro Gobierno en posibilidad de ofrecer próximas facilidades amplias o restringidas, según convéngale, para establecimiento continuado esta emigración.*<sup>44</sup>

Esta misma actitud de atención a la expectativa del Presidente Roosevelt se manifestaría en el seno del Comité Intergubernamental

Permanente para Continuar y Desarrollar la Conferencia de Evián, que se constituyó en Evián y comenzó a sesionar en Londres a partir del 3 de agosto del mismo año.<sup>45</sup> Frente a la posición de Estados Unidos de dar cabida a 100 000 de los 300 000 refugiados que en el curso de los cinco años siguientes habría que atender, el Cónsul Luders de Negri propuso que México fijase un número determinado de personas que podrían ser aceptadas por México para así «cumplir con el Presidente Roosevelt en la búsqueda de una solución al problema de los refugiados».<sup>46</sup> Desde este ángulo, parecería ser que la administración Roosevelt desperdició una importante oportunidad de interceder en favor de la admisión de buen número de víctimas judías del nazismo ante las autoridades mexicanas.

Complacer al Presidente Roosevelt no resultaría ser una tarea difícil. De frente a Evián la postura norteamericana dejaría traslucir sus propias ambivalencias. Ya al informar sobre la actitud tomada por Estados Unidos frente a la anexión de Austria, el Embajador Castillo Nájera comunicaba al gobierno de México la crítica formulada por el American Committee of Minorities and Refugees al Presidente Roosevelt en el sentido de que pudo haber aprovechado la ocasión para negociar con el gobierno de Hitler a cambio del reconocimiento de la anexión — de todos modos concedido — la salida de Alemania de los perseguidos políticos con algo de sus propiedades.<sup>47</sup>

A su vez, así como al convocar a la Conferencia el Presidente Roosevelt explicitó el respeto irrestricto a las legislaciones migratorias prevalecientes en cada país, al crearse el Comité Intergubernamental planteó que éste fuera apolítico, esencialmente objetivo, que no alcanzara resoluciones sino que sólo hiciera recomendaciones circunscritas a los emigrantes de Alemania y Austria y con el objetivo concreto de facilitar su establecimiento en los países dispuestos a recibirlos.<sup>48</sup> Una vez más las resoluciones fueron acordadas tomando en cuenta la gravedad del problema pero a la luz del respeto a las legislaciones migratorias existentes en cada país; en esta ocasión se esperaba contar con obtener la cooperación de Alemania. A esta actitud limitada se sumaba el hecho de que el Departamento de Estado continuaría siendo la autoridad que definía la estrategia restrictiva frente al ingreso de refugiados, no obstante que el Presidente Roosevelt convocó un Comité Asesor para Refugiados Políticos en el que participaban prestigiosos líderes de opinión.

A pesar del alcance limitado de las resoluciones, la delegación de México consideraba que las probabilidades de actuación del Comité



eran altas tanto por razones humanitarias como por motivos políticos, ya que rápidamente Estados Unidos estaría involucrado en los problemas europeos.

La sostenida necesidad y conveniencia de México de cumplir con Roosevelt se habían extremado por el tenor difícil que asumían las negociaciones del conflicto petrolero y porque las inculpaciones a México en el sentido de estar infiltrado por el nazismo y colaborar con el régimen alemán continuaban. En este sentido, se condenaron los vínculos que México mantenía con Alemania y la igualmente amenazante influencia de Japón,<sup>49</sup> así como a la afirmación de que la conjunción de un proyecto socialista con uno nacionalista convertían a México en campo fértil para el fascismo.<sup>50</sup> La venta de petróleo a Alemania fue expuesta como ejemplo de los nexos entre ambas naciones,<sup>51</sup> y de la contribución de México a la causa política de dicho país.<sup>52</sup> Habría que destacar que en el seno mismo del gobierno norteamericano había voces que consideraban una exageración el énfasis puesto por el presidente en la cuestión de la penetración nazi,<sup>53</sup> y quienes consideraron que los intereses petroleros norteamericanos estaban detrás de la magnificación del peligro de la infiltración nazi.<sup>54</sup> Estos temores no se traducirían, en todo caso, en una demanda de un compromiso explícito, amplio y concreto por parte de México con los refugiados judíos.

Evián fue un foro en el que las indefiniciones y las ambigüedades tuvieron cabida. Siguiendo los lineamientos básicos formulados por el Secretario de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores elaboró un documento denominado *La Conferencia de Evián. Razones para convocarla y política que México seguirá en ella*, en el que se precisó que de entre quienes estén interesados en entrar al país como refugiados políticos . . .

recibirán preferente acogida quienes estén en disposición de sumarse al esfuerzo productivo de los campesinos mexicanos que quieran dedicarse a las labores agrícolas, así como profesionistas destacados, obreros de alto tipo técnico y especialistas en las diferentes ramas del saber, que, expulsados de los centros de investigación y trabajo quieran venir a aportar su experiencia y su conocimiento al estudio y al aprovechamiento de nuestros recursos naturales y al perfeccionamiento de la agricultura y de la industria.<sup>55</sup>

También se giraron instrucciones al delegado mexicano en Evián en el sentido de que si bien debían tomarse en cuenta las tablas diferenciales fijadas por la Ley de Emigración,<sup>56</sup> éstas podrían ampliarse en

caso necesario y modificarse la legislación respectiva para aumentar las facilidades existentes.<sup>57</sup>

Si bien estos lineamientos eran fundamentalmente congruentes con la concepción económica prevaleciente que ponía el desarrollo del campo como prioridad, contemplaban la ampliación de los criterios tradicionalmente restrictivos e incorporaban a otros grupos profesionales. En lo que respecta a la dimensión numérica, las instrucciones deben ser leídas desde una doble óptica: si bien las cuotas se mantenían vigentes, éstas podían ser ampliadas. En otros términos, rigidez y laxitud definían teóricamente los parámetros de la política cardenista frente a los refugiados judíos.

Desde el principio de la Conferencia, México manifestó que, por estar comprometido con la aplicación y desarrollo de un vasto plan de reformas sociales y económicas, debía restringir la inmigración en general y la de los trabajadores en particular. Consecuentemente, la legislación migratoria, así como las cuotas diferenciales, condicionarían la modalidad en que se manifestaría la posición humanitaria frente a los asilados políticos.<sup>58</sup>

En la medida en que la posición de México frente a Evián conjuntó una actitud humanitaria frente al exilio político con los principios que regulaban la inmigración, se superpusieron lógicas contradictorias, impidiendo que la primera pudiese asumir una dinámica autónoma. De este modo, la rigidez se vería justificada en términos de una política migratoria global restrictiva y controlada.

Las indefiniciones y reticencias que la mayoría de los países participantes manifestaron desde un inicio se reprodujeron, y aun reforzaron, en el seno del Comité Intergubernamental. Estas necesariamente habrían de actuar sobre la disposición inicial de algunos de los países participantes, sobre todo los latinoamericanos, que percibieron que las potencias buscaban canalizar hacia sus territorios a los refugiados judíos para prevenir la crisis internacional y ofrecer una « válvula de escape para librarse de las serias consecuencias de la afluencia semítica en sus territorios. . . ».<sup>59</sup>

La representación mexicana informaría que los países de América Latina manifestaban una creciente molestia ante lo que consideraban era la reiterada posición de las potencias de desembarazarse de la « población sobrante de Europa », misma que se incrementó ante la solicitud de Polonia de incluir dentro del Comité el proyecto de ayuda a los judíos polacos que habían sido expulsados de Alemania a Polonia en octubre de 1938.<sup>60</sup> El delegado de México consideró que tanto los

Estados Unidos como Inglaterra y Francia sólo estaban interesados en admitir a aquellos que poseían recursos económicos, o bien talentos científicos, canalizando el resto de los que solicitaban asilo a los países del continente latinoamericano.<sup>61</sup> A la postre, esta diagnóstico del delegado mexicano resultó demasiado alentadora vista la iniciativa, entre otras cosas, del Departamento de Estado de los Estados Unidos de recomendarle, como veremos, a la B'nai B'rith que se dirigiese a México para tratar de conseguir la admisión de ciertos académicos y científicos que no tenían cabida en aquel país.

Así, el contexto en el que se decidiría el futuro de los refugiados judíos se vio determinado por el entrecruzamiento de diversos vectores que apuntaban hacia intereses y direcciones divergentes y que la gravedad de la cuestión tratada no logró hacer converger. Ello añadiría a una coyuntura internacional de por sí compleja las tensiones latentes a nivel continental.

### **Los refugiados judíos en las redes de la política migratoria**

La actitud de México ante los refugiados judíos se vería condicionada, a su vez, por los criterios que normaban su política migratoria, tanto los económicos como los étnico-raciales. Así, a principios de 1939, el propio Luders de Negri sugirió «que nuestra respuesta se redacte en tal forma que deje la puerta abierta para aceptar tan sólo a aquellos elementos que convengan al país, admitiéndose en números reducidos y únicamente cuando las condiciones económicas de la nación puedan absorberlos sin sufrir perjuicios».<sup>62</sup> A su vez, el Cónsul sugería tomar como modelo la política restrictiva y selectiva asumida por el Perú, misma que limitaba el número de inmigrantes, lo restringía a trabajadores agrícolas con recursos económicos que habrían de ser ubicados por el gobierno en diferentes lugares del país, reservándose el derecho de expulsión en caso de un cambio de giro en sus actividades.<sup>63</sup>

Ciertamente la percepción y actitud tomada por la delegación mexicana tuvo una influencia marcada sobre la definición que el gobierno estaba dando a la posición que asumiría. Ante la necesidad de definir de un modo más preciso el número de refugiados que México estaría dispuesto a admitir, Luders de Negri señaló :

[M]e permito opinar que, haciendo a un lado los sentimientos humanitarios y generosos que impulsaron a nuestro país a dar asilo a los perseguidos de los regímenes totalitarios, es necesario que se tenga en cuenta el interés nacional. Es bien sabido que los elementos que buscan refugio integran grupos que no son asimilables y que la experiencia de

otros países ha demostrado que a la larga, cuando el número de judíos es importante, llegan éstos a constituirse en una casta exclusiva, dominante y poderosa, que no tiene ningunos vínculos con el país donde se establecen y muy a menudo son la causa de problemas interiores. Si hemos de admitirlos, que sea en el menor número posible, seleccionándolos con el mayor cuidado, y siempre que económica y étnicamente no vayan a constituir un problema para el país.<sup>64</sup>

La percepción es interpretación y al interpretar se hizo acopio del prejuicio existente.

En el Memorandum enviado al Presidente Cárdenas por el Secretario de Gobernación García Tellez con los lineamientos sugeridos para normar la actitud que México debía asumir frente a los refugiados, si bien se señala que México no abrigaba prejuicios, éstos se recuperaron. De este modo, se sugería que México denote « suma escrupulosidad en la admisión de extranjeros que por lo general no se mezclan ni espiritual ni económica ni consanguíneamente con nuestra raza ni con su movimiento revolucionario ». Una consideración adicional reforzaba esta actitud restrictiva, a saber : el problema de la repatriación de emigrados indocumentados mexicanos en Estados Unidos « que sufren hambre y humillaciones, y cuya solución es primordial frente a cualquier otro problema de inmigración extranjera ».<sup>65</sup>

Así, mientras que se estipulaba que la política de la Secretaría de Gobernación ha sido la de estimular el ingreso al país de todos aquellos elementos extranjeros de quienes puede esperarse algún beneficio social, se cuidaba « con todo celo de evitar aquella inmigración que, ya sea por las calidades propias de los presuntos inmigrantes o por las circunstancias especiales del País, no sólo no producen los beneficios que deben esperarse, sino que provocan situaciones de desequilibrio ».<sup>66</sup> Esta caracterización parecía contener de un modo inevitable a los refugiados judíos, cerrándose, así, la promesa inicial frente a Evián y limitando los márgenes dentro de los cuales oscilaría la apertura de las restricciones migratorias.

En efecto, tras definirse las condiciones estrictamente económicas y ocupacionales a las que deberían atenerse quienes solicitasen asilo, dos referentes estrecharían aun más dichos márgenes. El primero, la prioridad de la repatriación de los connacionales; el segundo, la generosa disposición frente al exilio español. Esta, derivada de la actitud asumida por el gobierno frente a la Guerra Civil Española, se nutría, a su vez, de la concepción homogeneizante de la identidad nacional : « [el exilio español] por sus condiciones bien sabidas de afinidad racial,

de costumbres, de lenguaje, de tradición, de cultura, etc., sería, a todas luces, muy preferible a la de otros países o razas ».

A lo largo de este proceso, entonces, se tejió una cadena de percepciones y prejuicios que orientaron las interpretaciones de las autoridades responsables de definir, ampliando o restringiendo, los márgenes de acceso. La representación mexicana informó haber observado en Evián y en el Comité Intergubernamental una « actitud francamente reservada de todas las naciones para admitir inmigrantes », enfatizando tanto las características no afines e indeseables del grupo judío como lo limitado de las exigencias para complacer las expectativas del Presidente Roosevelt. Esta cadena de transmisión-interpretación siguió el circuito Luders de Negri-García Tellez, siendo este último quien a su vez definía la estrategia restrictiva de México y la justificaba para evitar « malestar y protesta popular ». <sup>67</sup>

Estas percepciones permearon la actitud oficial no sólo de frente a la definición, a nivel internacional, de la disposición frente a los refugiados judíos sino de frente a la llegada de aquellos a las costas del país. El Secretario de Gobernación, a la vez que señalaba que sólo se contemplaba la capacidad económica y técnica de los extranjeros y que el país abría las puertas a los perseguidos políticos, advertía la necesidad de cuidarse de « que no se introduzcan, al amparo de esta noble actitud, extranjeros que no se encuentren en esta grave situación ». <sup>68</sup> Con ello aludía expresamente a las víctimas judías de Alemania y Austria que llegaban en busca de asilo y que, al no ser considerados por la Secretaría de Gobernación como refugiados, su entrada al país fue genéricamente prohibida. La decisión entonces de los judíos de abandonar sus países respondió a condiciones crecientemente difíciles. Si la decisión había sido en un principio anticipatoria, en este momento ya lo era reactiva. <sup>69</sup> Consecuentemente, el factor voluntario y electivo en la decisión de emigrar que distingue al inmigrante del refugiado tendió a borrarse y la necesidad de hallar refugio en otro país fue determinante.

A partir de septiembre de 1938, llegaron a México decenas de refugiados judíos con visas de turista, con la esperanza de internarse en el país y obtener el permiso de inmigración; <sup>70</sup> en el mes de octubre, la Secretaría de Gobernación detuvo a catorce de estos « turistas » y descalificó su estatuto de refugiados políticos para catalogarlos como falsos turistas. Ciertamente es necesario reconocer el problema que genera la reclasificación del status de ingreso al país. En todo caso, la disputa en torno a este grupo devino paradigmática de intentos ulteriores,

tal como el caso de los veintidos refugiados que llegaron en el mismo mes a bordo del *Orinoco* y que no fueron admitidos, debiendo regresar a Europa.<sup>71</sup> En el caso de los quince refugiados que llegaron con el mismo estatuto a bordo del barco *Iberia* en noviembre del mismo año, las arduas presiones de la comunidad judía nacional así como de organismos internacionales propiciaron una respuesta positiva.

Las cuotas inmigratorias para 1939 resultaron ser aún más extremas. Mientras que se mantenía sin limitación la inmigración de todos los latinoamericanos, se reducía de 5 000 a 1 000 los procedentes de Alemania, Bélgica, Checoslovaquia, Dinamarca, Francia, Holanda, Inglaterra, Italia, Japón, Noruega, Suecia y Suiza y hasta 100 los de los demás países. Sin embargo, para los «sin patria y los que hayan perdido su nacionalidad» sólo serían aceptados por acuerdo expreso de la Secretaría de Gobernación.

Ahora bien, por las características internacionales del período cardenista y su estrecho vínculo con el escenario político nacional, la política migratoria y la actitud frente a los refugiados constituía un ámbito de intersección entre la política poblacional y la exterior. La definición de esta última estuvo a cargo del propio Presidente Cárdenas, al tiempo que García Tellez definía la migratoria. En el caso de los refugiados españoles, la posición de solidaridad con la España republicana dio un juego mayor y más definitorio al presidente; no sin razón su política frente a aquella y a los refugiados fue definida como «excepcional, clara y precisa», misma que habría de caracterizar su «praxis hispanista».<sup>72</sup> En este caso, junto a las definiciones políticas, la semejanza étnica, religiosa y cultural redujeron sensiblemente la necesidad de una hermenéutica.

Frente al caso judío, en cambio, los márgenes de interpretación fueron, como vimos, mayores y más conflictivos. Durante el régimen cardenista, 1 631 judíos provenientes de Europa ingresaron al país.<sup>73</sup> Al finalizar 1939, Novo estimaba había 6 304 refugiados españoles inscritos en el país.<sup>74</sup> Habría que añadir que en el seno de la vorágine política del régimen, el Presidente Cárdenas optó por la delegación del poder decisorio, quedando así reducida la cuestión de los refugiados judíos a un problema de política migratoria interna. De este modo, las solicitudes de ingreso de los refugiados políticos se enfrentarían al muro de contención de la Secretaría de Gobernación. Este hecho parece haber sido captado por el Embajador Castillo Nájera, quien al ser abordado por organizaciones judías a sugerencia del Secretario Asistente del Departamento de Estado George Messersmith para reci-

bir académicos y científicos austríacos y alemanes, sugirió formular la petición directamente al Presidente Cárdenas, misma que, sin embargo, fue inmediatamente turnada por el Secretario Particular del Presidente al Secretario de Gobernación para su atención.<sup>75</sup>

Ante la creciente necesidad de abandonar el continente europeo y tomando en cuenta la centralidad del modelo de desarrollo agrícola en la concepción de crecimiento económico nacional, la comunidad judía de México se abocó a la búsqueda de proyectos de colonización agrícola para salvar las restricciones existentes. Esta opción fue, sin embargo, genéricamente inoperante. Tal fue el caso del proyecto de establecer una granja colectiva en Coscapa, Veracruz, a principios de 1939, ya que las condiciones desfavorables que primaban en el campo, así como la falta de experiencia agrícola del reducido número de colonos impidieron sacar adelante el proyecto.<sup>76</sup> Aquellas iniciativas que contaron con la intervención del gobierno de México tampoco prosperaron; tal fue el caso del proyecto de establecer una colonia agrícola en Huimanguillo, Tabasco, en noviembre de 1939. Inspirado en las recomendaciones del Subsecretario de Relaciones Exteriores Ramón Beteta y alentado por el Presidente Cárdenas, el proyecto contemplaba la participación de 1 500 familias judías en colaboración con un número igual de familias mexicanas, preferentemente de repatriados. Sin embargo, fue suspendido atendiendo a los temores manifestados por los Secretarios de Relaciones Exteriores y de Gobernación en torno a las críticas que podrían externar los organismos de oposición al Presidente Cárdenas, cada vez más activos en la opinión pública nacional.<sup>77</sup> Como hemos señalado, el acudir al argumento de evitar el « malestar y protesta popular » resultó ser eficaz.<sup>78</sup> El temor al impacto de las críticas provenientes de los sectores marginados por el régimen así como de las agrupaciones nacionalistas y fascistas persistía.

El panorama difícil y complejo que caracterizó al México de Cárdenas frente a los refugiados judíos fue resultado de la política migratoria restrictiva, la reivindicación nacionalista que generó crisis políticas internas e internacionales de magnitudes insospechadas y un espacio hermenéutico complejo y crecientemente hermético. La intersección de estas dimensiones permite explicar el modo como se resolverían las opciones planteadas por el delegado de México al apoyar la creación del Comité Intergubernamental, instancia útil, a su entender, « para defendernos, si lo deseamos, para mantenernos dentro de proporción con la parte que tomen los demás países americanos o para ir tan lejos como lo permita nuestra política y nuestra ley migratoria ».<sup>79</sup>

Desde la óptica interna, la polarización de los diversos modos de interpretación del nacionalismo revolucionario entre la postura antifascista del régimen y el alineamiento de los sectores nacionalistas y fascistas de derecha agudizaron las condiciones para el ingreso de los judíos al país. Desde la perspectiva internacional, el mensaje del Presidente Roosevelt apuntaba hacia diferentes direcciones : la preocupación inicial por los refugiados judíos pareció restringirse a un apoyo moral, sin que fuera necesario traducirlo a acciones concretas. Más aún, el no asumirlas pareció ser más congruente con sus expectativas. De haber sido otro el caso, la coyuntura por la que atravesaba México hubiese alentado una acción más amplia. Esta, así como la postura antifascista del Presidente Cárdenas, por una parte, y los propósitos e intereses continentales e internacionales del Presidente Roosevelt, por la otra, pudieron haber convergido en una apertura más significativa del país a los refugiados judíos.

Restaría preguntarse si el Presidente Roosevelt no optó por una acción más robusta en favor de los judíos víctimas del racismo en sus tratos con México debido a que ello no habría estado a tono con la actitud asumida frente a los demás Estados americanos, o bien si ello se debió a su deseo de evitar deudas con México en momentos en que los grandes temas conflictivos en las relaciones bilaterales eran la expropiación del petróleo y sus secuelas y la repatriación de mexicanos. Cabe interrogarse, también, si el temor a que parte de los refugiados cuyo ingreso a México fuese autorizado, tuvieran por destino último los Estados Unidos, jugó algún papel. En todo caso, la actitud del presidente norteamericano en este caso específico parece haberse insertado en el seno de la estrategia global asumida tanto a nivel continental como internacional. Por su parte, y visto desde la óptica de México, la posibilidad de ingreso al país de los refugiados judíos se vio determinada por los límites de la política migratoria nacional y los estrechos márgenes de la hermenéutica política nacional. Las diferentes dimensiones que hemos procurado destacar, tanto la de la política migratoria a la vez restrictiva y selectiva como la de las relaciones bilaterales con los Estados Unidos a la luz de las condiciones internacionales, por una parte y su interacción con la interpretación de la condición de los refugiados judíos, por la otra, minimizaron la posibilidad de potenciar una coyuntura que pudo haber sido propicia para el rescate de más judíos.



## Notes

1. Un especial reconocimiento merecen los comentarios surgidos de la evaluación anónima de RCELAC, como así también las contribuciones de Haim Avni al estudio de la temática. Agradezco, a su vez, los valiosos aportes de Juan Felipe Pozo Block y los documentos proporcionados por Daniela Gleizer. Mi renovada gratitud a las siempre enriquecedoras observaciones de Ignacio Klich.
2. Moisés González Navarro, *Población y Sociedad en México 1900-1970* (México: UNAM, 1972), t. 1, pp. 120-142.
3. Enrique Krauze, Jean Meyer y Cayetano Reyes, *La Reconstrucción Económica, Historia de la Revolución Mexicana 1924-1928*, t. 10 (México: El Colegio de México, 1981), pp. 18 y ss.
4. En 1927 la restricción se aplicó a los grupos identificados, según la nomenclatura de la época, como negros, indobritánicos, sirios, libaneses, armenios, palestinos, árabes, turcos y chinos, reflejando, esencialmente, un criterio étnico y en 1930 se sumó el grupo de los polacos, bajo la argumentación de que los que ya se encontraban en el país se ocupaban exclusivamente del comercio ambulante o bien de agitar a los trabajadores (véase González Navarro, *Población y Sociedad*, pp. 44-45).
5. Judit Bokser, «La Identidad Nacional: Unidad y Alteridad», en Serge Gruzinski, Jacques Lafaye et al., comps., *México, Identidad y Cultura Nacional* (México: UAM, 1994), pp. 71-86.
6. Circular Confidencial N° IV-32-71, «Prohibiciones y Restricciones Establecidas en Materia Migratoria», Secretaría de Gobernación, 11 de agosto de 1934, Archivo de Relaciones Exteriores (AREM), Ramo Entrada a México de Judíos Americanos, III-2334-12. Daniela Gleizer me llamó la atención sobre este documento.
7. Circular Confidencial N° IV-32-71. Las restricciones fueron enviadas en forma confidencial a los consulados en el extranjero. El tenor extremo de las restricciones al grupo judío llevó al Embajador de México en Estados Unidos, Francisco Castillo Nájera, a externar su preocupación ante el conflicto que estas medidas generarían en caso de llegar a ser del conocimiento del gobierno norteamericano (Carta Confidencial del Embajador Castillo Nájera a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 25 de julio de 1935, AREM).
8. La repatriación fue contemplada desde el principio del régimen, cuando el presidente Cárdenas buscó el regreso del millón y medio de mexicanos que vivían en Estados Unidos y que se encontraban en malas condiciones (González Navarro, *Población y Sociedad*, pp. 231-236). En esta línea, sin embargo, los alcances fueron modestos: en 1935 se recibieron 18 000 mexicanos por vía de la repatriación; en 1936 a 14 500; en 1937 a 11 000 y en 1938 a 12 000 (Luis González, *Los Días del Presidente Cárdenas, Historia de la Revolución Mexicana 1934-1940* [México: COLMEX, 1981], p. 240).
9. Gilberto Loyo, «La Política Demográfica del Plan Sexenal», en *La Política Demográfica de México* (México: Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Económicos del P.N.R., 1935), pp. 14 y 23.
10. Loyo, «La Política Demográfica», p. 54.
11. *Ibid.*, p. 44.
12. La Ley ofrecía resolver los que eran considerados los problemas demográficos fundamentales: el aumento de la población; su racional distribución en el territorio nacional; la fusión étnica de los grupos nacionales entre sí; el acrecentamiento del

- mestizaje nacional mediante la asimilación de los elementos extranjeros y la protección de los nacionales en sus actividades económicas, profesionales, artísticas e intelectuales mediante disposiciones migratorias, entre otras (*Ley General de Población, Diario Oficial de la Federación*, México, 29 de agosto de 1936, t. 97).
13. En octubre de 1930 fue fundada la Liga Nacional Anti-China y Anti-Judía con el propósito de contrarrestar lo que consideraba era la acción «cruel y sangrante» que atribuían a los extranjeros radicados en el país, especialmente a los judíos y asiáticos (Cartas de la Liga Nacional Anti-China y Anti-Judía al Presidente de la República y al Ministro de Gobernación, 23 de octubre de 1930, Archivo General de la Nación (AGN), Ramo Gobernación, 2-360[29]8105).
  14. Por ejemplo, la Agrupación de Comerciantes, Industriales y Profesionistas Honorables, quien solicitó la restricción y la expulsión de los «turcos, rusos, árabes, sirio-libaneses, checoslovacos, polacos, lituanos, húngaros y, en general, judíos» (Carta de los Comerciantes, Industriales y Profesionistas Honorables al Presidente de la República, 4 de agosto de 1933, AGN, Ramo Gobernación, 5-9.2-41).
  15. Carta de la Secretaría de Gobernación a Acción Revolucionaria Mexicanista, 20 de abril de 1934; y Haim Avni, «The Role of Latin America in Immigration and Rescue During the Nazi Era (1933-45): A General Approach and Mexico as a Case Study», Colloquium Paper, Woodrow Wilson International Center for Scholars, Smithsonian, 11 de junio de 1986, pp. 13-14.
  16. Ninguno de los discursos de los líderes de los Camisas Doradas finalizaba sin antes condenar al «judaísmo internacional», demandando la restricción a la inmigración judía, el retiro de la ciudadanía, la prohibición de participar en la política nacional y la expropiación de sus propiedades (Hugh G. Campbell, *La Derecha Radical en México, 1929-1949* [México: Sep-Setentas, 1976], p. 53).
  17. Carta del Comité Central Pro-Raza al Secretario de Gobernación, 4 de agosto de 1936, AGN, Ramo Gobernación, 2.360(29)/8103.
  18. «Nuestras Calamidades: el Judaísmo en México», *La Prensa*, 2 de junio de 1936, y «Los Tentáculos del Judaísmo Envuelven a las Actividades Económicas de Nuestro País», *La Prensa*, 4 de junio de 1936.
  19. Avni, «The Role of Latin America», pp. 16 y ss.
  20. Véase Anatol Shulgouski, *México en la Encrucijada de su Historia* (México: Ediciones de Cultura Popular, 1978), p. 28.
  21. Tal fue el caso de la Reforma Agraria emprendida por el régimen cardenista, durante la cual se distribuyeron 17 906 429 hectáreas. Estas, comparadas con las 77 717 607 distribuidas entre 1920 y 1934, expresan tanto la magnitud de la concentración de la propiedad de la tierra como el alcance de los intereses locales y extranjeros que se vieron afectados (James Wilkie, *The Mexican Revolution: Federal Expenditure and Social Change since 1910* [Berkeley: University of California Press, 1970], p. 188).
  22. Joe Ashby, *Organized Labor and the Mexican Revolution under Lázaro Cárdenas* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1967), pp. 98-121.
  23. La respuesta política asumida por el gobierno de Gran Bretaña frente a la expropiación petrolera fue diferente a la de Estados Unidos debido a factores tanto de índole económica como geopolítica. Mientras que aquél, cuyos nacionales poseían el 70 por ciento de la industria petrolera, rompió inmediatamente relaciones con México y secundó los intereses de las compañías petroleras a través de una presión extrema, el gobierno de los Estados Unidos tomó una actitud menos inmediata y radical.

24. En esta línea se insertan los esfuerzos iniciados a partir de la Séptima Conferencia Internacional de Estados Americanos en Montevideo, en diciembre de 1933, en la que se sentaron las bases de una política de no intervención, de paz y cooperación económica y, si bien aún como concepto abstracto, se delineó la política de la Buena Vecindad. Estos principios continuaron perfilándose en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz sostenida en Buenos Aires en diciembre de 1936, en Panamá y en la de La Habana (Irwin Gellman, *Good Neighbor Diplomacy, United States Policies in Latin America 1933-1945* [Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1979], pp. 24 y ss. y 73).
25. Howard Cline, *The United States and Mexico* (New York: Atheneum, 1963), p. 243.
26. Continuando con una tendencia iniciada previamente, ya que en 1937 Alemania ocupaba el segundo lugar de los países exportadores a México, en septiembre de 1938 ambos países firmarían el primer acuerdo directo de intercambio de petróleo por bienes de consumo. Italia, primero, y Japón, después, seguirían el ejemplo alemán, llevándose a cabo acuerdos de compra-venta del petróleo mexicano (María Emilia Paz Salinas, *La Dimensión Internacional y el Estado Cardenista, 1934-1940* [México: UNAM, IIS, 1985], pp. 117 y ss).
27. De 245 000 000 pesos en 1937 a 167 971 000 pesos en 1938.
28. «El Colmo: los judíos ya son hasta líderes de los obreros», *La Prensa*, 13 de agosto de 1937; «Guadalajara bajo el peso de la invasión de judíos», *La Prensa*, 16 de agosto de 1937; «Artimañas de los judíos para quedarse en México», *La Prensa*, 11 de octubre de 1937; «Apoyan las medidas contra los judíos», *Excélsior*, México, 27 de octubre de 1937; «Acaparan también el negocio de la papa los judíos», *Excélsior*, 9 de febrero de 1938; Rafael Subarán Capmany, «¡México indo-judío!», *El Universal*, 21 de febrero de 1938; «Que se impida el desembarque de unos judíos», *Excélsior*, 21 de marzo de 1938; Rafael Subarán Capmany, «La inmigración judía en México», *Excélsior*, 22 de junio de 1938; y «Gestiones para evitar la inmigración de judíos», *Excélsior*, 8 de julio de 1938.
29. Frank L. Kluckhohn, «Jews Face Curbs by Mexican Law», *The New York Times*, 8 de noviembre de 1937.
30. Ibid. Acotemos que las diferentes asociaciones de comerciantes medios y una variedad de grupúsculos particulares se agruparon en la llamada Confederación de la Clase Media, conformada con el propósito de combatir al comunismo, a los extranjeros y a la política cardenista. Entre las principales agrupaciones que la constituían se encontraban la Acción Cívica Nacional, el Partido Antirreeleccionista, el Comité Nacional Pro-Raza, la Unión de Comerciantes Mexicanos, la Juventud Nacionalista Mexicana, el Partido Cívico de la Clase Media, el Partido Socialista Demócrata, el Frente de Comerciantes y Empleados del D. F. y la Liga de Defensa Mercantil. Su actividad contó con el apoyo de la Confederación Patronal de la República Mexicana, entre los cuales había muchos simpatizantes del régimen nazifascista alemán (Campbell, *La Derecha Radical en México*, pp. 59-61).
31. Carta de la Secretaría de Relaciones Exteriores al Secretario de Gobernación transcribiendo informe del Cónsul General de México en Nueva York, México, 19 de noviembre de 1937, AREM, Ramo Refugiados, V/840 (15-32) «37»/5165.
32. Telegrama del Embajador Castillo Nájera a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 23 de diciembre de 1937, AREM, Ramo Entrada a México de Judíos Americanos, III-2334-12.

33. Respuesta del Cónsul General de México en Nueva York, Rafael de la Colina, a las preguntas formuladas por el *New York Times* el 8 de noviembre de 1937, Nueva York, AREM.
34. Carta del Secretario de Gobernación al Secretario de Relaciones Exteriores, 15 de diciembre de 1937, AREM, Ramo Refugiados, 2.360(29)23630.
35. Memorandum enviado por el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos en México, Josephus Daniels, dirigido al gobierno mexicano, 24 de marzo de 1938, AREM, Ramo Refugiados, III-1246-9-1 (III/342.1 [44]/8/10974).
36. A principios del mes de mayo, México nombró como su representante en la primera junta del comité intergubernamental, convocada para el 6 de julio en Evián, Francia, al Sr. Primo Villa Michel con carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. AREM, 30-3-9 (I).
37. Respuesta del General Eduardo Hay, Secretario de Relaciones Exteriores al Embajador Josephus Daniels, 26 de marzo de 1938, AREM, III-1246-9-1 (III/342.1 [44]/8/10974).
38. Informe correspondiente a marzo de 1938 enviado por el Encargado de Negocios *ad interim* en la Embajada de México en los Estados Unidos, Luis Quintanilla, Washington, 31 de marzo de 1938, AREM, 30-3-9 (I).
39. Mensaje N° 55527 del Departamento Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 30 de mayo de 1938.
40. Véase «La Protesta de México: La Declaración de Isidro Fabela», en Luis Ignacio Sainz, coord., *México Frente al Anschluss* (México: Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1988), pp. 83-84
41. Informe de Francisco A. de Icasa, Segundo Secretario de la Legación de México en Alemania sobre el Congreso del Partido Nacional Socialista, 12 de octubre de 1935, AREM, Ramo Alemania, Legaciones en Reseñas Políticas, 34-8-11 (III/510 [43-0]« 35 »/s.2) y Legación de México en Alemania, Informe Económico, mayo de 1938, AREM, 30-I-3-II.
42. Este era rechazado en términos de injusticia y desigualdad y condenado por falta de humanidad del régimen, así como de amplios sectores de la población (Legación de México en Alemania, Informe Político, junio de 1938, AREM, Ramo Alemania).
43. Legación de México en Alemania, Informe Especial: «La persecución de los judíos», agosto de 1938.
44. P. Villa Michel, Mensaje cablegráfico dirigido a la Secretaría de Relaciones Exteriores, N°155, 15 de julio de 1938, AREM, Ramo Refugiados III-1246-9-I (III/342.1 [44]/10974).
45. Informe sobre las Resoluciones Finales de la Conferencia de Evián de P. Villa Michel al Secretario de Gobernación, 18 de julio de 1938, AREM, Ramo Refugiados III-1246-9-I.
46. Informe sobre el Comité Intergubernamental de G. Luders de Negri al Secretario de Relaciones Exteriores, Londres, 31 de agosto de 1938, AREM, Ramo Refugiados III-1246-9-I (342.1 [44]/10974).
47. Informe Reglamentario del Embajador de México en Estados Unidos Francisco Castillo Nájera correspondiente a los meses abril y mayo de 1938, 30 de mayo de 1938, AREM, 30-3-9 (II), citado en Sainz, coord., *México Frente al Anschluss*, pp. 234-235.

48. Informe reservado de Primo Villa Michel al Secretario de Relaciones Exteriores, Ginebra, 18 de julio de 1938, AREM, Ramo Refugiados III-1246-9-I (342.1 [44]/10974). Véase Juan Felipe Pozo Block, «México en Evián: propuestas teóricas; realizaciones concretas», Programa de Estudios Judaicos, Universidad Iberoamericana, octubre de 1994, pp. 12 y ss.
49. *The New York Times*, 15 de agosto de 1938.
50. *Ibid.*, 16 de agosto de 1938.
51. *Ibid.*, 18 de enero de 1939.
52. *Ibid.*, 9 de septiembre de 1938.
53. Gellman, *Good Neighbor Diplomacy*, pp. 108-109.
54. Este fue el tema de la Octava Conferencia Interamericana de Estados Americanos sostenida en Lima en diciembre de 1938 en la que América Latina, cuidadosa, no secundaba fácilmente los esfuerzos de construcción de la hegemonía norteamericana (Gellman, *Good Neighbor Diplomacy*, pp. 74 y ss).
55. Memorandum de Ignacio García Tellez al Secretario de Relaciones Exteriores, 20 de junio de 1938, AREM, Ramo Refugiados III-1246-9-I (4/351.8«38»/431), y Pozo Block, «México en Evián», pp. 20-23.
56. El Acuerdo por el cual se fijaban las tablas diferenciales que regirían la admisión de extranjeros en calidad de inmigrantes durante el año de 1938 fijó: Art. 1º: Los nacionales de los siguientes países serán admitidos sin limitación de número: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santo Domingo, Uruguay, Venezuela. Art. 2º: El número máximo de extranjeros que podrán admitirse durante el año de 1938, por cada uno de los países que a continuación se expresen, será de cinco mil: Alemania, Austria, Bélgica, Checoslovaquia, Dinamarca, Francia, Holanda, Hungría, Inglaterra, Italia, Japón, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza. Art. 3º: El número máximo de extranjeros que podrán admitirse, procedentes de países no comprendidos en los dos artículos anteriores, será de cien (*Diario Oficial: Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, T.CV, N° 17, 19 de noviembre de 1937).
57. Cablegrama del Secretario de Relaciones Exteriores al Delegado Primo Villa Michel, México, 21 de junio de 1938, AREM, Ramo Refugiados, III-1246-9-I (III/342.1 [44]/10974).
58. Memorandum de la Delegación de México ante Evián, 11 de julio de 1938, AREM, Ramo Refugiados III-1246-9-I.
59. Informe reservado de Primo Villa Michel al Secretario de Relaciones Exteriores, Ginebra, 18 de julio de 1938, AREM, III-1246-9-I (III/342.1 [44]/10974).
60. Informe sobre el Comité Intergubernamental de G. Luders de Negri al Secretario de Relaciones Exteriores, Londres, 27 de febrero de 1939, AREM, Ramo Refugiados III-1246-9-I.
61. Informe sobre el Comité Intergubernamental de G. Luders de Negri al Secretario de Relaciones Exteriores, Londres, 20 de marzo de 1939, AREM.
62. *Ibid.*, 25 de enero de 1939, AREM.
63. Informe Confidencial N° 000249, sobre la posición del Perú ante la política migratoria, de G. Luders de Negri al Secretario de Relaciones Exteriores, Londres, 25 de enero de 1939, y Carta del Ministro Peruano al Presidente del Comité Intergubernamental, Londres, 12 de enero de 1939, AREM. Esta proposición

- parecía cancelar la sugerencia previa de aceptar 1 000 refugiados anuales durante cinco años, o sea, 5 000 durante todo el período, lo que no significaría « un problema económico o étnico para el país ». Informe sobre el Comité Intergubernamental de G. Luders de Negri al Secretario de Relaciones Exteriores, Londres, 31 de agosto de 1939, AREM, Ramo Refugiados III-1246-9-I (342.1 [44]/10974), y Pozo Block, « México en Evián », pp. 15-16.
64. Ibid.
  65. Memorandum del Secretario de Gobernación para el Presidente de la República, México, 3 de enero de 1939, AREM, Ramo Refugiados III-1246-9-I (549.7/18).
  66. Oficio referente a los criterios que debían normar la inmigración del Secretario de Gobernación al Secretario de Relaciones Exteriores, México, 23 de marzo de 1939, AREM, Ramo Refugiados III-1246-9-I.
  67. Ibid.
  68. Boletín de la Secretaría de Gobernación, *Excelsior*, México, 7 de mayo de 1938, y Avni, « The Role of Latin America », pp. 27-31.
  69. E. F. Kunz, « The Refugee in Flight: Kinetic Models and Forms of Displacement », *International Migration Review* 7, 2 (verano 1973), 131-134.
  70. Avni, « The Role of Latin America ».
  71. Ibid.
  72. González, *Los Días del Presidente Cárdenas*, p. 129.
  73. Luis Enrique Hernández Jiménez, « La Inmigración Ashkenazita en Cifras », Apéndice 1 en Gloria Carreño, *Pasaporte a la Esperanza*, que es parte de Alicia Gojman de Backal, ed., *Generaciones Judías en México, La Kehila Ashkenazi (1922-1992)* (México: Comunidad Ashkenazi, 1993), t. 1, pp. 109-149.
  74. Salvador Novo, *La Vida en México en el Periodo Presidencial de Lázaro Cárdenas* (México: Empresa Editorial, 1957), pp. 479-480.
  75. Cartas de la B'nai B'rith al Presidente Lázaro Cárdenas del 21 de julio de 1938; del Secretario Particular del Presidente al Secretario de Gobernación del 13 de septiembre de 1938, y del Secretario Particular del Presidente al Embajador Castillo Nájera de la misma fecha, AGN, Serie Lázaro Cárdenas, 534.6/825. A propósito de los académicos y científicos judíos que ante la imposibilidad de ingresar a los Estados Unidos migraron a América Latina, ver la introducción de Ignacio Klich, editor huésped, « German and Italian Jewish Scientists in Latin America », a número monográfico de *Ibero Amerikanisches Archiv* 21, 1-2 (1995), 64-65. Algunos casos concretos son mencionados en varios de los trabajos de ese número; por ejemplo, Jeffrey Lesser, « Jewish Refugee Academics and the Brazilian State, 1935-1945 », pp. 236-237, e Ignacio Klich, « Richard Gans, Guido Beck, and the Role of German Speaking Jewish Immigrants in the Early Days of Argentina's Nuclear Project », p. 134, nota 21.
  76. Para un análisis de los diferentes proyectos de rescate por medio de la agricultura (Avni, « The Role of Latin America », pp. 31-36).
  77. Ibid., y « Cárdenas, México y los Refugiados », *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 3, 1 (enero-junio de 1992), 12-13.
  78. Véase nota 66.
  79. Carta de P. Villa Michel al Secretario de Relaciones Exteriores, 18 de julio de 1938, AREM, III-1246-9-I (III/342.1 [44]/10974).